

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –VIGENCIA 2017-

INTRODUCCIÓN

A partir de la Constitución Política de 1991, la participación ciudadana en Colombia adquiere dimensiones que sitúan normativamente al país al nivel de las modernas democracias participativas del mundo.

La Carta Política propicia condiciones para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Les brinda la posibilidad de formular interrogantes de carácter individual o general a las autoridades y obtener respuesta. Establece el derecho que tienen los ciudadanos para participar en el control del poder político y facilita la organización de las formas y de los sistemas de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión pública.

En desarrollo de las normas constitucionales, se ha avanzado en la construcción e implementación de un marco legal propicio que definen mecanismos para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana. Entre ellos, la **rendición de cuentas**, entendida como la obligación que tienen las entidades de la rama ejecutiva, los servidores públicos del orden nacional y territorial, y la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos¹.

El ejercicio de rendición de cuentas fortalece la democracia. El control ciudadano se hace cada vez más eficaz en la medida en que la sociedad civil adquiere herramientas para fiscalizar el desempeño. Las instituciones deben implementar cambios al mismo ritmo para responder satisfactoriamente a la ciudadanía y a las necesidades internas, debe actualizar los procedimientos e instrumentos y realizar los ajustes necesarios en las estructuras institucionales, con el fin de adquirir la capacidad de respuesta necesaria.

¹ Ver DAFP. Manual Único de Rendición de Cuentas. Disponible en:
<http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/on-nivel-inicial>

Este documento contiene la estrategia y las acciones previstas para el desarrollo del ejercicio de la rendición de cuentas a la ciudadanía con enfoque basado en

derechos humanos y paz de la Agencia Nacional de Tierras –ANT- correspondiente a la vigencia de 2017, el cual se realizará en marzo de 2018. Contempla la obligación que tiene la ANT en la materia, articulada con las normas vigentes y los desarrollos propios; visualiza los mecanismos disponibles para realizar la rendición de cuentas y esquematiza la propuesta del modelo del sistema permanente de rendición de cuentas, incluyendo la evaluación de todo el proceso.

1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política adoptó la democracia participativa y el derecho de los ciudadanos a controlar el ejercicio del poder. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos establecidos en la Constitución Política, el poder puede ser controlado por los ciudadanos a través del derecho a la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74); a través del derecho a la participación en el control del poder político (artículo 40) y del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

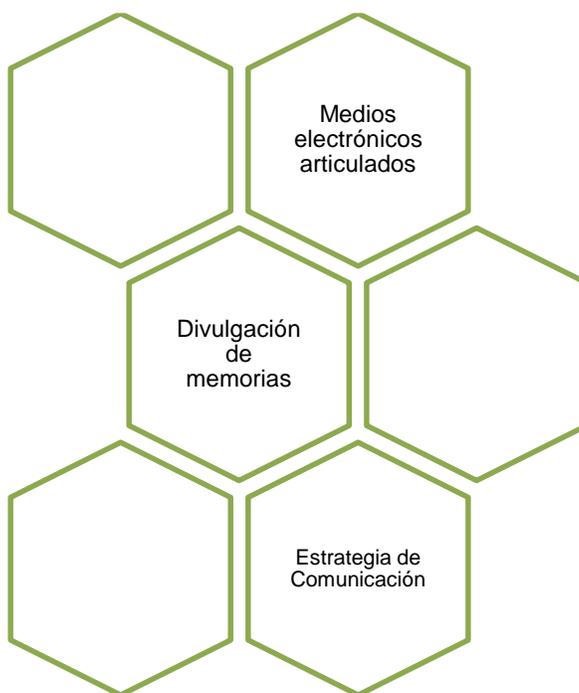
A continuación, se presentan las normas generales que han sido desarrolladas sobre la obligación que tienen las autoridades públicas del Estado de rendir cuentas a la ciudadanía.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
CONPES 3654	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos

2. DIAGNÓSTICO

La Agencia Nacional de Tierras, a través de los mecanismos de evaluación implementados por la Oficina de Planeación, obtuvo una calificación de 92.8% puntos sobre 100 en la Dimensión Gestión para Resultados con Valores, Política de Participación Ciudadana, Gestión de Rendición de Cuentas. De acuerdo con lo anterior, la Agencia identificó una serie de debilidades y fortalezas en el proceso, susceptibles de ser mejoradas o potenciadas.

Fortalezas



Fuente: *Informe de Evaluación al Proceso de Rendición de Cuentas vigencia 2016 – Oficina de Planeación ANT*

Debilidades

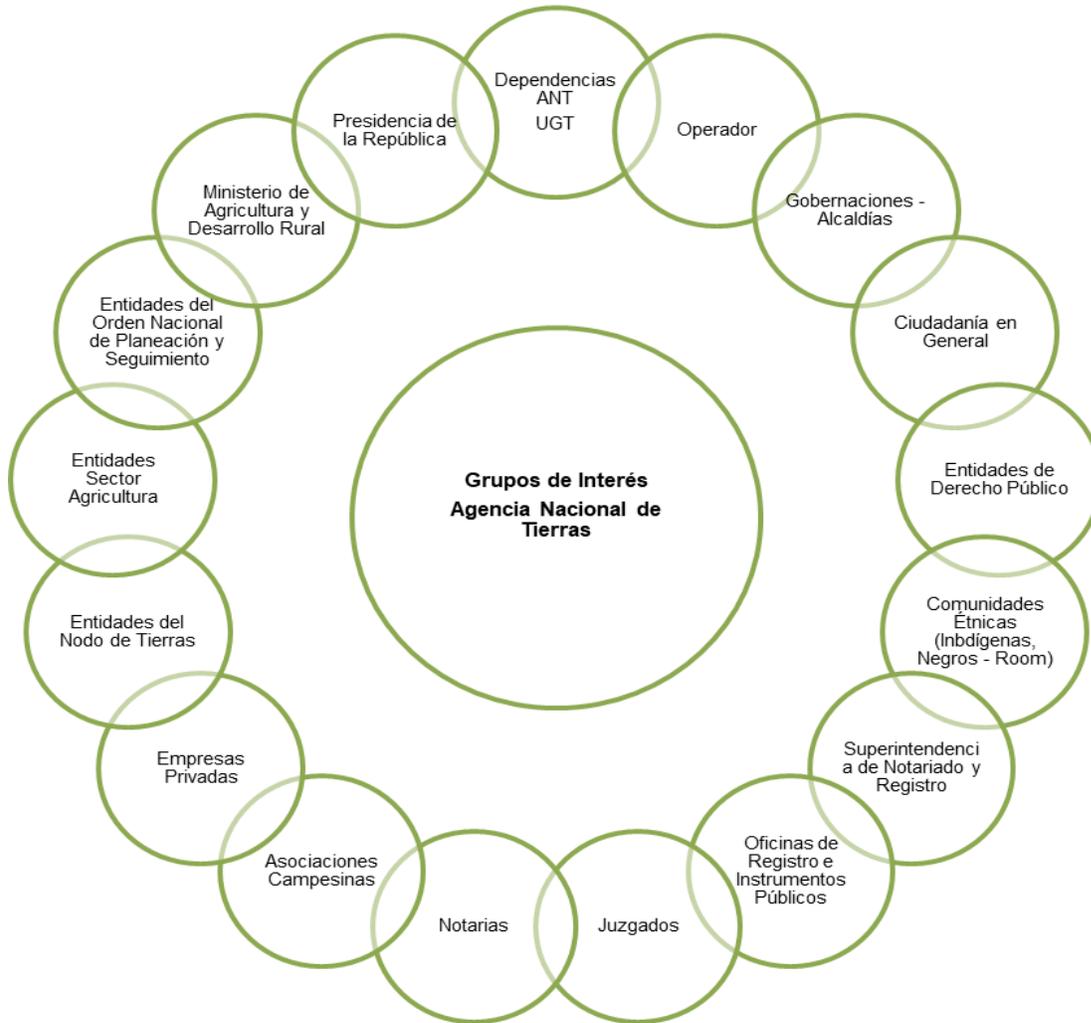


Fuente: *Informe de Evaluación al Proceso de Rendición de Cuentas vigencia 2016 – Oficina de Planeación ANT*

Con el fin de complementar el diagnóstico, se analizaron las consideraciones contenidas en el informe de evaluación de la gestión de la rendición de cuentas, vigencia 2016, realizado por la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras. El informe concluye textualmente: *“No se evidenciaron incumplimientos que conlleven al tratamiento obligatorio de acciones en el Plan de mejoramiento; sin embargo, se presentan recomendaciones para la mejora de estos ejercicios”*.

3. LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Agencia Nacional de Tierras, desde el año 2016, en su proceso de planeación estratégica, realizó la identificación y clasificación de sus grupos de interés como se muestra en la siguiente gráfica.



Para todos los procesos de la entidad y de manera especial, para la rendición de cuentas la Agencia considera fundamental la participación de los grupos de interés señalados arriba. También, ha identificado otros actores que se relacionan con la Agencia, a quienes se convocará para este ejercicio de balance y entrega de resultados. Para el efecto, se han clasificado los grupos de interés en seis grandes segmentos así:

El sector público, que comprende las entidades del gobierno nacional, de los departamentos y municipios del país, el sector judicial y los organismos de control, con las cuales existe un relacionamiento permanente en las acciones de planeación, inversión, seguimiento, colaboración institucional y control a la gestión entre otros.

La empresa privada, representada por los gremios económicos relacionados con el sector, ya sea a través del Consejo Directivo y en espacios de diálogo y concertación

Las organizaciones de ciudadanos, “compuestas por población campesina, indígena y comunidades negras, afrodescendientes o palenqueros, se relacionan con la Agencia Nacional de Tierras a partir de las necesidades de resolución de conflictos (interculturales e interétnicos), acceso a tierra, la ampliación de predios, la constitución de nuevos territorios, así como la delimitación o clarificación de los mismos”.²

Los organismos y agencias de cooperación internacional, que permiten a la Agencia su relacionamiento con otros países y organismos multilaterales para el intercambio de experiencias, capacidades y recursos, en la vía de compartir y apropiar las mejores prácticas en el reto institucional del ordenamiento social de la propiedad rural.

El sector académico, con el que la Agencia establece alianzas para profundización del conocimiento, para el desarrollo de investigación social y económica o para poner en marcha instrumentos novedosos como por ejemplo el Observatorio de Tierras.

Finalmente, el relacionamiento con **los medios de comunicación** permite a la Agencia, de manera permanente, divulgar tanto en el nivel nacional como regional y local, sus planes de acción, sus programas, sus resultados y los mecanismos de acceso a sus servicios.

4. OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

Dar a conocer a nuestros grupos de interés los resultados de la gestión realizada por la Agencia Nacional de Tierras-ANT en la vigencia 2017, aplicando mecanismos

² Ver documento Caracterización de ciudadanos 2018. Oficina del Inspector de Tierras. Agencia Nacional de Tierras.

de información, diálogo, incentivos y evaluación de la participación ciudadana e integrando el enfoque de derechos humanos y paz, para mostrar cómo se protegen, se garantizan y se materializan los derechos económicos y sociales de nuestros campesinos y grupos étnicos en relación con la tierra, y cómo la Agencia Nacional de Tierras es una de las entidades primordiales para la implementación del Acuerdo de Paz.

Objetivos Específicos

- Formular acciones para la ejecución y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la rendición de cuentas.
- Implementar y desarrollar la estrategia de rendición de cuentas de la Agencia.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de Cuentas de la Agencia.
- Promover el diálogo entre la ciudadanía y la Agencia para garantizar que la presentación de los resultados sea participativo e inclusivo.
- Practicar y hacer efectivos los principios de gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad de la Agencia.

5. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Planeación

La Agencia diseñará y preparará el proceso de rendición de cuentas, definirá sus fases, contenidos, instrumentos de participación ciudadana y las responsabilidades de cada una de las dependencias de la entidad. Para el efecto, desarrollará las siguientes actividades:

- a. Conformación del equipo de rendición de cuentas que será coordinado por la Dirección General y la Oficina de Planeación
- b. Expedición de circular del director en la que se dan las directrices generales a los servidores públicos y colaboradores de la Agencia sobre la rendición de cuentas.
- c. Realización de reuniones semanales del equipo de rendición de cuentas en las que se establecen los compromisos de las dependencias y se realiza el seguimiento de su cumplimiento.

Información

Hace referencia este lineamiento a cómo la Agencia generará los datos y contenidos sobre su gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales contenidas en el plan de acción institucional, asociadas al plan de desarrollo nacional, así como los mecanismos de difusión.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- a. Publicar en la página web institucional la información mínima obligatoria de conformidad con los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712.
- b. Preparar y aplicar el formulario de preguntas previas a la audiencia pública, que contenga los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas.
- c. Publicar el informe de gestión institucional, quince días antes de la fecha de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- d. Diseñar la publicidad a través de piezas comunicativas para dar a conocer los temas de interés de la ciudadanía y para fomentar el uso de los bienes, productos y servicios de nuestro portafolio.
- e. Publicar por los medios que establezca la Entidad, la convocatoria a la audiencia pública, quince (15) días antes de su realización, especificando lugar, fecha y hora de celebración.
- f. Enviar invitaciones a los grupos de interés de la Agencia

Diálogo

Comprende este lineamiento, los mecanismos, medios y prácticas de interacción que la Agencia aplicará para atender las inquietudes de los ciudadanos y grupos de interés, presentadas durante el proceso de rendición de cuentas y en la audiencia pública, allegadas por los diferentes canales de comunicación presenciales y/o virtuales.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Realizar la convocatoria a los espacios de diálogo a través de la página web institucional, redes sociales, correo electrónico y en la sección de preguntas durante la audiencia pública.
- b. Radicar las solicitudes de información, allegadas a través de oficios, chat, redes sociales y correo electrónico, asignarlas a las dependencias correspondientes y garantizar respuestas oportunas y de fondo a los ciudadanos.

- c. Realizar espacios de diálogo regional previos a la audiencia pública a través de las visitas constantes del director a las diferentes regiones del país, en los cuales se brindará información sobre la gestión realizada.
- d. Preparar los contenidos de la audiencia pública, para garantizar, que se brinde toda la información relacionada con la gestión desarrollada y se resuelvan de fondo las preguntas que surjan de los asistentes presentes y remotos durante el evento.
- e. Coordinar el ingreso del público, de acuerdo con la capacidad logística del sitio en el que se realice la audiencia pública.
- f. Disponer de los diferentes canales de comunicación: página web, redes sociales, correo electrónico y sección de preguntas en la audiencia pública.
- g. Aplicar encuestas de evaluación para conocer la opinión de la ciudadanía sobre el proceso de rendición de cuentas realizado.
- h. Preparar informe de las preguntas, opiniones, inquietudes y peticiones de los ciudadanos con respecto a la gestión de la Agencia y de las respuestas de la entidad para su publicación en la página web institucional y en los medios de difusión determinados en la presente estrategia.

Incentivos

Con este lineamiento, la Agencia desarrollará acciones dirigidas a promover la interiorización de la cultura de rendición de cuentas, tanto en los servidores públicos de la Agencia, como en las partes interesadas:

- a. Capacitación en rendición de cuentas al equipo conformado por delegados de las dependencias de la Agencia.
- b. Promover e incentivar la participación ciudadana.
- c. Creación del correo exclusivo para la rendición de cuentas y habilitación de todos los canales de expresión ciudadana que se han previsto.
- d. Reconocimiento público a los grupos de interés que participen en las acciones previstas en el proceso de rendición de cuentas.
- e. Reconocimiento a los servidores públicos que participan activamente en el proceso de rendición de cuentas.
- f. Brindar respuestas oportunas a las preguntas formuladas por la ciudadanía en los canales de comunicación y espacios de diálogo establecidos en la estrategia de rendición de cuentas.

Evaluación y Seguimiento

La Agencia realizará el seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, con las siguientes actividades:

- a. Analizar los resultados de las encuestas de evaluación aplicadas en el ejercicio de rendición de cuentas.
- b. Elaborar un informe con el resultado obtenido de cada una de las acciones, teniendo en cuenta sus logros y dificultades, el cual estará a cargo de la Oficina de Planeación.
- c. Realizar informe de evaluación de la estrategia del proceso de rendición de cuentas de la Agencia, el cual estará a cargo de la Oficina de Control Interno.
- d. Publicar informe de evaluación de la estrategia del proceso de rendición de cuentas de la Agencia, el cual estará a cargo de la Oficina de Control Interno.
- e. Realizar los planes de mejoramiento a los que haya lugar a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del ejercicio de rendición de cuentas, el cual estará a cargo de la Oficina de Planeación.

6. METAS E INDICADORES

Para el monitoreo y la medición de la estrategia, a continuación, se describen los indicadores y metas del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía con enfoque basado en derechos humanos y paz:

Mediciones determinadas en el Formulario Único de Reporte a la Gestión –FURAG-

REQUERIMIENTO	PESO	INDICADOR
Planeación	20%	Planeación y gestión de la rendición de cuentas
Información	40%	Producción y difusión de información para los ciudadanos
Diálogo	25%	Nivel de avance en la preparación e implementación de acciones de diálogo
Incentivos	10%	Acciones de incentivos para motivar la rendición de cuentas
Evaluación	5%	Evaluación de la rendición de cuentas

Indicadores establecidos para cada lineamiento enfocados al seguimiento de cada una de las metas definidas:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META
Planeación	Reuniones Equipo de Rendición de Cuentas	Número de reuniones realizadas	8
	Cronograma de rendición de cuentas	Nivel de avance y cumplimiento del cronograma	100%
Información	Publicación informes de gestión	Número de informes publicados / Total informes a publicar (cronograma) * 100	100%
Diálogo	Diálogos regionales	Número de diálogos regionales realizados	3
	Audiencia pública de rendición de cuentas	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas realizadas	1
Incentivos	Entrenamiento sobre rendición de cuentas	Número de sesiones de entrenamiento realizadas	1
Evaluación	Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas	% Cumplimiento estrategia de rendición de cuentas	100%

7. CANALES Y ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Para garantizar una adecuada comunicación entre los grupos de interés, la ciudadanía y la Agencia Nacional de Tierras, así como la difusión de información de forma ágil, oportuna y de fácil acceso, se han definido los siguientes canales y actividades de comunicación del proceso de rendición de cuentas:

CANALES	ACTIVIDADES
Página web: www.agenciadetierras.gov.co	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización permanente ▪ Brindar información oportuna y de calidad
Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar orientación ▪ Informar sobre los canales de comunicación con la Agencia (sedes, centro de contacto, punto de contacto, correo electrónico) ▪ Promoción de los espacios de participación ciudadana
Relacionamiento con los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención permanente y oportuna, dentro de los parámetros legales, a las solicitudes de información hechas por los medios de comunicación. ▪ Igualdad en el acceso a la información para los distintos medios de comunicación ▪ Participación de los funcionarios en programas y entrevistas
Promoción y realización de la Audiencia pública	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación del botón de la audiencia en la página web institucional junto al formulario de participación ciudadana para priorizar temas y para el envío de las preguntas. ▪ Elaboración y envío de cartas de invitación ▪ Elaboración y publicación de los avisos ▪ Elaboración y ubicación de carteleras informativas en distintos puntos visibles de la Agencia. ▪ Invitación electrónica enviada a las bases de datos de los distintos grupos de interés. ▪ Boletín noticias sobre la Agencia para información de nuestros funcionarios ▪ Mensajes informativos para ser difundidos en las distintas redes sociales para reforzar fecha, hora y lugar del evento, así como los medios a través de los cuales la ciudadanía puede participar. ▪ Mencionar la audiencia en entrevistas o participaciones que tengan los funcionarios en programas de medios de comunicación masiva. ▪ Durante la audiencia divulgar información en tiempo real a través de las redes sociales.

CRONOGRAMA, ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

No.	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ENTREGABLES	RESPONSABLE		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
PLANEACIÓN																	
1	Elaboración Cronograma Rendición de Cuentas 2018															Cronograma	Oficina de Planeación
2	Conformación y Reunión del Equipo de Apoyo para la RC															Actas	Oficina de Planeación
3	Elaboración y Divulgación de Circular - Inicio del Proceso de RC 2018 -															Circular	Dirección General- Oficina de Planeación
4	Formulación de requerimientos de información para elaboración del Informe de RC															Documento	Asesora de Comunicaciones - Equipo Comunicaciones
5	Elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas															Estrategia RC	Dirección General- Oficina de Planeación
INFORMACIÓN (Publicación en el sitio WEB institucional)																	
6	Elaboración y publicación del Informe de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2017															Informe publicado	Oficina de Planeación-Dependencias ANT
7	Planeación institucional - Plan de Acción Institucional 2018															Plan de Acción Publicado	Oficina de Planeación
8	Seguimiento a los Planes de la Agencia Nacional de Tierras															Informe publicado	Oficina de Planeación
9	Presupuesto y ejecución Presupuestal															Presupuesto y ejecución Presupuestal publicados	Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Planeación
10	Estados financieros															Estados financieros publicados	Subdirección Administrativa y Financiera

INCENTIVOS											
33	Capacitación en Rendición de Cuentas (Inducción) al equipo de rendición de cuentas									Soporte Capacitación (Listados de Asistencia - Actas)	Oficina de Planeación
34	Incentivar la participación ciudadana									Soportes incentivos	Direcciones misionales, UGT's- Asesora de Comunicaciones - Equipo Comunicaciones
35	Creación del correo exclusivo para rendición de cuentas ANT									Correo exclusivo proceso de RC	Secretaría General
36	Habilitar herramientas de participación ciudadana									Herramienta de Participación Ciudadana Publicada en la web	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
EVALUACIÓN											
37	Evaluación de la Audiencia Pública									Informe publicado	Oficina de Planeación
38	Diseñar el formato de evaluación									Formato Evaluación del Evento	Oficina de Control Interno
39	Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas									Informe de Evaluación Publicado	Oficina de Control Interno